

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9147 Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de vid.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.
En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, tengo a bien,

DISPONER

Primero.- Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de vid son las que figuran en el Anexo de esta Orden.
Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
Murcia a 10 de junio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO

NORMA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DE VID

PRÁCTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Preparación del terreno	<p>Eliminación de restos vegetales y adecuación física del terreno.</p> <p>Eliminación de malas hierbas, patógenos y plagas mediante técnicas culturales.</p> <p>En plantaciones sobre terreno que anteriormente haya tenido viña o uva de mesa, deberá dejarse un periodo de tiempo sin cultivar el mismo cultivo, antes de establecer una nueva plantación del mismo</p> <p>En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la normativa específica vigente para los cultivos de uva de mesa y viña, respecto a plazos, autorizaciones, declaraciones, variedades, etc..</p>	<p>Queda totalmente prohibido la utilización de desinfectantes de suelo.</p>	<p>Eliminar exhaustivamente las raíces del cultivo anterior (especialmente si se trata de vid).</p>
Plantación	<p>En nuevas plantaciones el material vegetal utilizado deberá proceder de productores oficialmente autorizados, certificado y con pasaporte fitosanitario.</p> <p>Todas las parcelas que se acojan al programa de producción integrada, deberán cumplir los requisitos legales a efectos de autorización de plantación de vid.</p> <p>El marco de plantación dependerá del vigor de la variedad y de la fertilidad del suelo, considerando en general los marcos más amplios para los sustratos más fértiles y las variedades más vigorosas.</p> <p>La disposición de las filas de los árboles será aquella que minimice la erosión del terreno.</p> <p>En parcelas establecidas, se realizará un muestreo para la determinación de la incidencia de virosis o problemas fúngicos que servirá para la toma de decisión de la viabilidad del cultivo en tales condiciones, o para la aplicación de las medidas oportunas.</p> <p>Una incidencia de virosis que afecte a más del 50 % de las plantas de la parcela, excluirá la posibilidad de que esta se incorpore al programa de producción integrada</p>	<p>Está prohibido cultivar pie directo.</p> <p>No se pueden tener otros cultivos asociados al de la vid en parcelas dentro del Programa de Producción Integrada.</p>	<p>Utilizar las variedades y patrones que figuran como recomendadas o autorizadas en el Reglamento CEE 3255/94 (ANEXO I).</p> <p>Las parcelas que estén acogidas en una Denominación de Origen, deberán cumplir, respecto al marco de plantación/densidad, las normas de sus correspondientes Reglamentos.</p>
Fertilización	<p>Se realizarán análisis de suelo como mínimo cada 3 años y siempre el primer año de incorporación al programa de producción integrada, para conocer las características y composición en nutrientes, del suelo.</p> <p>En uva de mesa se realizarán análisis foliares al menos una vez al año y en viña, uno cada dos años.</p> <p>El programa de abonado se confeccionará en base a los resultados de los análisis antes citados, teniendo también en cuenta otras factores como: composición del agua de riego, rendimientos, edad de la plantación, calidad del fruto, comportamiento vegetativo de la plantación, sistema de manejo y tipo de suelo.</p> <p>Los micronutrientes, en caso de su aportación, se llevarán a cabo fundamentalmente por vía radicular. Se minimizará en lo posible las aplicaciones foliares, que tendrán siempre una base justificada. El análisis de agua se realizará cada dos años, en los meses de verano. Dichos análisis acompañarán al libro de la explotación.</p>	<p>Los niveles de elementos nutritivos en hojas, en el periodo de Cuajado a Envero, no podrán mantenerse por encima de los valores máximos reflejados en el ANEXO II, para las distintas especies.</p> <p>No obstante, en suelos muy fértiles, podrán existir unas tolerancias para Fósforo y Potasio, siempre que el primer análisis de suelo así lo refleje.</p>	<p>Aportar al menos un 20 % de las necesidades nitrogenadas en forma de nitrógeno orgánico, procedente de compost organo-minerales o de estiércoles bien hechos y con garantías de estar exentos de agentes patógenos.</p> <p>En uva de mesa, seguir las recomendaciones dadas por los equipos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, especialistas en riegos y nutrición para los abonados, según zonas, tipos de suelos, variedades, etc.</p>

Fitorreguladores		Queda prohibido el uso generalizado de fitorreguladores y similares, salvo en aquellas variedades en que resulte imprescindible su uso y siempre bajo el control del técnico.	La adopción de labores culturales que favorezcan la calidad de la producción, como poda en verde, aclarado de racimos, etc.
Riego	Deberán utilizarse técnicas de riego que garanticen una mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hidráulicos.	No podrán utilizarse aguas cuya calidad no cumpla lo establecido en los reglamentos específicos al efecto o que se establezcan, en su caso.	En uva de mesa se recomienda ajustar el riego a una dotación de 6.000 mts. cúbicos por ha y año, o inferior. En uva de vino, no debería pasarse de 1.500 mts cúbicos por ha y año.
Suelo y laboreo	Con el fin de evitar fenómenos de erosión, además de la disposición adecuada de la arboleda, a la que se ha hecho referencia en el apartado de plantación, se adoptarán medidas de conservación del suelo.		En aquellas plantaciones que dispongan de cubierta vegetal espontánea durante los meses de Otoño e Invierno, se recomienda mantenerla durante tal periodo. Se aconseja minimizar el laboreo. El manejo de la cubierta vegetal se realizará preferentemente por medios mecánicos.
Poda	La poda es una práctica cultural fundamental para el cultivo de la vid, ya que sirve para mejorar la calidad, evitar la vejería, mejorar la eficacia, reducir el consumo de productos fitosanitarios y facilitar la recolección de los frutos. Conviene que la poda se lleve a cabo con un planteamiento técnico, teniendo en cuenta los principios fundamentales que rige dicha práctica, para maximizar su eficacia y rentabilidad, adaptándose a las exigencias de cada variedad, a su índice de fertilidad y otros factores agronómicos.	La eliminación del material de poda en el propio terreno mediante troceado o picado.	
Maquinaria	La aplicación de herbicidas se llevará a cabo en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas, lo que permitirá la aplicación de las materias activas en sus dosis mínimas. La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, herbicidas, abonados foliares, etc., deberá encontrarse en el adecuado estado de funcionamiento, lo que permitirá elevar la eficacia de su utilización, y por tanto disminuirá los efectos contaminantes que provocan las pérdidas incontroladas, con un sensible ahorro económico.		Se recomienda someter a revisión y calibrado anual la maquinaria utilizada en la producción integrada.
Control Integrado Plagas y enfermedades	En el control de plagas y enfermedades, se antepondrán los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos. El tratamiento químico deberá responder a una situación de estimación poblacional de la plaga o enfermedad justificada, y como única alternativa para el control del problema fitosanitario presente. A tal fin, se considerarán los umbrales recomendados en el ANEXO III. Las materias activas a utilizar, reflejadas en el ANEXO III, han sido seleccionadas en base a criterios de toxicidad, efecto sobre la fauna auxiliar, impacto ambiental, eficacia y residuos.	Queda prohibida la utilización de materias activas no especificadas en el ANEXO III. Se prohíben los tratamientos periódicos y sistemáticos sin justificación técnica.	Con carácter general, se recomienda la disminución en lo posible, del área tratada, así como la alternancia de materias activas con diferente tipo de actividad sobre el problema a controlar. No eliminar las hierbas durante el periodo de floración, en caso de que no hayan sido eliminadas con anterioridad.
Malas hierbas	Las malas hierbas se controlarán, siempre que se pueda, con medios mecánicos. No obstante, en aquellos casos en que no pudiera ser controlada por maquinaria agrícola, se utilizarán herbicidas de forma localizada, evitando la dispersión que puede producir su aplicación en gota fina. Es muy importante tener en cuenta, además de la eficacia y selectividad, el coeficiente de adsorción de los herbicidas, que debe ser muy alto, para disminuir los riesgos de contaminación ambiental (ANEXO IV) En suelos arenosos no se utilizarán los herbicidas con carácter remanente.		

Recolección	<p>Las condiciones de cosecha de la fruta serán las adecuadas para disminuir los daños sobre la misma.</p> <p>En plantaciones de viña acogidas a Denominación de Origen, se respetarán las fechas y condiciones de recolección estipuladas en los correspondientes reglamentos.</p> <p>Se llevarán a cabo muestreos durante el periodo de recolección o previo al mismo para analizar la posible presencia de residuos, así como los parámetros de calidad intrínseca y extrínseca exigidos por las normas establecidas para la producción integrada. En cuanto a residuos, se deberá garantizar unos contenidos inferiores a los LMRs establecidos para cada materia activa autorizada en el cultivo.</p>	<p>No se realizará recolección de fruto mojado.</p> <p>Prohibido el transporte de uvas en contenedores metálicos, no protegidos con pinturas de calidad alimentaria</p>	<p>Se recomienda que las uvas para vinificación llegen enteras a la bodega.</p>
Tratamiento post-cosecha y conservación	<p>Se evitará en lo posible, la realización de tratamientos post-cosecha.</p> <p>Para la conservación de las variedades susceptibles de ello, se utilizará preferentemente el frío, en las condiciones adecuadas para cada variedad. Podrán utilizarse generadores de sulfuroso, respetando siempre los límites máximos, autorizados por la ley.</p>	<p>Queda prohibido el uso de productos cosméticos.</p>	
Libro de explotación o Cuaderno de Campo	<p>El libro de explotación o Cuaderno de Campo será una reseña precisa de todas las labores e incidencias del cultivo, y su inspección podrá ser realizada por los Organismos competentes, en cualquier momento.</p> <p>La puesta al día del libro de explotación se realizará periódicamente por parte del técnico de la explotación que asesora al agricultor, incluyendo en él los datos obtenidos en los controles realizados por el técnico y las labores y operaciones de cultivo realizadas por el agricultor, el cual deberá facilitar al Técnico información veraz sobre tales extremos.</p> <p>Al libro de explotación deberá adjuntarse la documentación que justifique y acredite las diferentes operaciones del cultivo (análisis, facturas de abonos y otros productos, etc.).</p>		<p>Es recomendable llevar registro informático de los datos reflejados en el libro.</p>

ANEXO I

A.-

Relación de variedades de vid recomendadas y autorizadas en el Reglamento CE nº 3255/94 de la Comisión, de 19 de diciembre de 1994, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VARIETADES DE VID PARA VINIFICACIÓN

RECOMENDADAS

Airen B
 Garnacha tinta N
 Merseguera, Meseguera B
 Monastrell N,
 Moscatel de Alejandría,
 Moscatel de Málaga B
 Pedro Ximénez B
 Tempranillo, Cencibel N
 Verdil B
 Viura, Macabeo B

AUTORIZADAS

Bonicaire N
 Cabernet Sauvignon N
 Forcallat blanca B
 Forcallat tinta N
 Garnacha tintorera N
 Malvasía B
 Merlot N
 Moravia dulce, Crujidera N

ANEXO I

B.-
Relación de variedades de uva de mesa recomendadas y autorizadas en el
Reglamento CE nº 3255/94 de la Comisión, de 19 de Diciembre de 1994, para España.

VARIEDADES DE UVA DE MESA

RECOMENDADAS

Albillo B
 Aledo B
 Alfonso Lavallée N
 Cardinal N
 Calop B
 Corazón de cabrito, Teta de vaca B
 Queibratinajas, Pizzutello N
 Chasselas dorada, Franceset B
 Chelva, Montua B
 Dominga B
 Eva, Beba de los Santos B
 Imperial, Napoleón, Don Mariano N
 Italia B
 Leopoldo III N
 Molinera N
 Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga B
 Naparo N
 Ohanes B
 Planta mula N
 Planta nova, Tardana, Tortozón B
 Ragol N
 Reina de las Viñas B
 Roseti, Rosaki, Regina, Dattier de Beyrouth B
 Sultanina B
 Valencí blanco B
 Valencí tinto N

AUTORIZADAS

Autum Black N
 Autum Seedless B
 Black Rose N
 Blush Seedless B
 Calmería B
 Centenial Seedless B
 Christmas Rose N
 Dabouki B
 Dawn Seedless B
 Doña María B
 Early Muscat B
 Early Superior Seedless, Sugra five B
 Emerald Seedless N
 Exotic N
 Flame Seedless N
 Gold B
 Matilde B
 Perlette B
 Queen N
 Red Globe N
 Rubi Seedless N
 Superior Seedless, Sugra one B

ANEXO II

Contenidos máximos de macroelementos admisibles en hojas de vid,
dentro del Programa de Producción Integrada

ELEMENTOS	CONTENIDOS MÁXIMOS ADMISIBLES EN HOJAS DE VID (Fregoni, 1985)
N	2,80 %
P	0,26 %
K	1,60 %
Ca	3,70 %
Mg	0,30 %

ANEXO III

CONTROL FITOSANITARIO IPM EN VID

En todos los casos: (R) = Recomendado y (T) = Tolerado

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Polilla del racimo o Hilandero <i>Lobesia botrana</i> Schiff	En todas las generac.: Observar puestas y larvas en 100 racimos. En 1ª gen. dos aplicaciones máximo, con ataques superiores a 10 glomérulos en 100 racimos. En 2ª, 3ª y 4ª gen. dos aplicaciones máximo por generación, con ataques superiores al 5 % de los racimos. Si se utiliza la técnica de confusión, en 2ª, 3ª y 4ª gen. no se hará más de una aplicación, y siempre que esté plenamente justificado En el último caso las aplicaciones podrán ser a los bordes o zonas que presenten daños, en lugar de a todo el cultivo	Confusión sexual (R) Bacillus thuringiensis (R) Fenoxicarb (T) Flufenoxuron (T) (1) Quinalfos (T) (2) Metil paration micro- encapsulado (T) (2) Fenitrotion (T) (2) Clorpirifos (T) (2) Triclorfon (T) (2) (1) No más de 1 aplicación por generación (2) No aplicar dos veces seguidas el mismo producto	<i>Crysopea carnea</i> Coccinélidos <i>Dybrachys affinis</i> <i>D. cavus</i>	Difusores de feromonas sexuales para el control por la técnica de confusión. Trampas sexuales y alimenticias para el control de la curva de vuelo.	Podar en verde (deshoja- do y desnietado) para facilitar la ventilación y exposición de los racimos.
Melazo <i>Pseudococcus</i> <i>citri</i> Riso..	Observar síntomas externos y presencia de la plaga en madera durante el invierno y la presencia de hormigas. En parada invernal: un tratamiento sobre las plantas con síntomas. En vegetación: - Un tratamiento en brotación si no se ha realizado en invierno. - Un tratamiento en floración/cuajado para control de larvas. - Resto del periodo vegetativo, no tratar, salvo ataques muy severos. Si se trata, dirigir a los racimos.	Aceite mineral (R) Clorpirifos (T) Fenitrotion (T) Quinalfos (T) Diazinon (T) <i>Máximo 2-3 aplicaciones al año dirigidas a toda la planta. Durante el envero pueden hacerse aplicaciones dirigidas a los racimos en parras con ataques de la plaga, respetando en todo caso los plazos de seguridad estipulados para el producto utilizado.</i>	<i>Criptolaemus montrou- zieri.</i> <i>Leptomastix dactilopii.</i>		Descortezado de troncos y brazos durante el invierno para facilitar la entrada de los productos aplicados contra la plaga.
Araña amarilla <i>Tetranychus</i> <i>urticae</i> Koch	Observación de presencia de larvas y adultos en hojas en el periodo de mayo a julio. Tratar de forma localizada al observar los primeros focos. Si se trata de ataque generalizado, actuar sobre toda la parcela.	Dicofol (R) Fenbutestan (R) Hexitiazox (R) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga</i>	<i>Stethorus punctillum</i> <i>Amblyseius sp.</i> <i>Crisópidos</i>		Eliminación de malas hierbas en el cultivo, desde antes de inicio de brotación.

Araña roja <i>Panonychus ulmi</i>	En parada invernal, observación de puestas sobre yemas y sarmientos. En brotación, presencia de larvas en hojas. En invierno, tratar con presencia de huevos, lo más próximo a la eclosión de los mismos. En brotación tratar con el 80 % de huevos de invierno eclosionados (brotes con 3-4 hojas). Al inicio de puestas de invierno (Septiembre), tratar para bajar poblaciones de puestas.	Aceite mineral (R) Amitraz (R) Fenbutestan (R) <i>Máximo 2-3 aplicaciones año contra la plaga</i>	<i>Fitoseidos</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i>	Destrucción de madera de poda fuera de la parcela de cultivo.
Pulgones <i>Aphis gossypii</i>	5% de racimos ocupados con al menos 2 o más pulgones, desde inicio de floración hasta tamaño guisante.	Endosulfan (R) Carbosulfan (T)(*) <i>Máximo 2 aplicaciones año contra la plaga (*) Autorizado provisionalmente en uva de mesa en la C.A. de Murcia.</i>	<i>Crysoperla carnea</i> <i>C. formosa</i> <i>Aphidius spp.</i> <i>Lysiphlebus sp.</i> Coccinélidos	Placas cromotrópicas amarillas. Poda en verde para airear y exponer los racimos para facilitar la acción de los fitosanitarios.
Mosquito verde <i>Empoasca flavescens</i>	Detección del máximo de adultos sobre el cultivo en periodo vegetativo sensible (de junio a septiembre).	Clorpirifos (R) Fenitrotion (R) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga</i>	Trampas cromotrópicas amarillas	Control de la plaga en cultivos próximos.
Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	0,5 formas móviles por racimo, desde inicio de floración a final de floración. Con condiciones favorables a la plaga, reducir a 0,3 f.m./racimo.	Acrinatrín (R) Metiocarb (R) Formetanato (T) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año</i>	<i>Orius sp.</i> <i>Crysopa sp.</i>	Placas cromotrópicas azules Eliminación de malas hierbas en el cultivo antes de inicio de brotación.
Piral de la vid <i>Sparganothis pilleriana</i>	Observación de ooplacas y de larvas de primera generación en primavera sobre el 4 % de las cepas. Intervenir si se alcanza un umbral superior a una ooplaca por cepa en las observadas. Optar preferentemente por los tratamientos de invierno que respetan más la fauna útil.	Aceite mineral + etion (R) Clorpirifos (R) Tebufenocid (R) Fenitrotion (T) Quinalfos (T) Triclorfon (T) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga</i>	<i>Agathis spp.</i> <i>Isoplectis maculata</i> .	Captura de adultos con trampas alimenticias
Gusanos grises <i>Agrotis spp.</i>	Control de vuelo de adultos y observación de los primeros daños en brotación.. Optar preferentemente por las aplicaciones en gránulo o cebos al suelo.	Clorpirifos (R) Endosulfan (R) Triclorfon (R) Diazinon (R) <i>Máximo 1 aplicación al año contra la plaga</i>	<i>Apanteles rufiflorus</i> <i>Ichneumon sarcitorius</i>	Trampas sexuales Eliminar malas hierbas del cultivo durante el verano y evitar que el suelo alrededor del tronco esté mullido.
Altica <i>Haltica ampelophaga</i>	Detección de primeros adultos sobre las hojas en los primeros estados vegetativos de la vid.	Malation (R) Fenitrotion (R) Triclorfon (R) <i>Máximo 1 aplic./año</i>	Puede ser controlada por medio de los tratamientos contra Piral.	
Castañeta <i>Vesperus xatarti</i> Duf	Localizar focos o rodales de daños para intervenir sobre ellos al suelo.	Clorpirifos (T) Diazinon (T) <i>Máximo 1-2 aplic./año</i>	Trampas luminosas contra adultos. Trampas para huevos.	Eliminar cepas muy atacadas por la plaga.

Mildiu <i>Plasmopara viticola</i>	<p>Detección de primeras contaminaciones (manchas de aceite), alcanzado el periodo crítico el cultivo.</p> <p>Detección de contaminaciones secundarias.</p> <p>Siempre, de forma preventiva, al inicio de floración.</p>	<p>Oxicloruro de cobre (R) Caldo bordeles (R) Benalaxil (T) (Sist.) Fosetil - al (T) (Sist.) Metalaxil (T) (Sist.) Ofurace (T) (Sist.) Oxadixil (T) (Sist.) Azoxistrobin (T)(Penet) Dimetomorf (T) (Penet.) Cimoxanilo (T) (Penet.) Nota: <i>Los sistémicos y penetrantes suelen ir formulados con productos de contacto, de forma inseparable.</i></p>	Equipos específicos para el control y la acumulación de datos climáticos que permiten predecir las situaciones de riesgo, de forma automática.	Podas en verde para favorecer la aireación. Destrucción de la hojarasca del cultivo anterior en lugar de su enterramiento en el suelo.
Oidio <i>Uncinula necator</i>	<p>Detección primeros síntomas sobre hojas y racimos.</p> <p>Observación de daños sobre madera en parada invernal.</p> <p>Estrategias de tratam.: Desde inicio de floración a inicio de envero, realizar 4 aplicaciones espaciadas 10-12 días. Antes de floración, azufre en espolvoreo</p>	<p>Azufre (R) Kresoxim metil (T) Quinoxifen (T) Azoxistrobin (T) Productos sistémicos IBE (inhibidores de la síntesis del ergosterol) recomendados por el Grupo de Trabajo de la Vid (T)(1)</p> <p><i>(1) Máximo de 3-4 aplicaciones año. Alternar con otras sustancias</i></p>	Utilización de aparatos automáticos que establecen los momentos de máximo riesgo de contaminación del hongo.	Poda en verde y deshojado que facilite la ventilación de la vid y la penetración de los productos fitosanitarios utilizados.
Podredumbre gris <i>Botrytis cinerea</i>	<p>Determinación de condiciones de riesgo de contaminación del hongo. Actuación preventiva en momentos de mayor sensibilidad del cultivo.</p>	<p>Iprodiona (R) Procimidona (R) Vinclozolina (R) Pirimetanil (R) Diclofluanida (T) <i>Máximo 3-4 aplicaciones año No repetir el mismo producto más de dos veces seguidas.</i></p>	Utilización de aparatos automáticos que acumulan datos climatológicos y predicen las condiciones de máximo riesgo para el cultivo	Evitar en lo posible cultivos muy vigorosos, encharcamientos y falta de ventilación. No manipular los racimos recién afectados por la podredumbre.
Yesca <i>Stereum hirsutum</i> y otros hongos	<p>Observación de daños en sarmientos, hojas y racimos en el periodo vegetativo y marcaje de plantas para intervenir de forma específica sobre ellas durante la parada vegetativa.</p>	<p>Arsenito sódico (T) (en tratamiento invernal) <i>Máximo 1 aplicación al año. Los aplicadores deberán adoptar todas las medidas de protección exigidas en la etiqueta del producto.</i></p>		Eliminación de madera atacada, por medio de la poda y destrucción por el fuego de tales restos. Rajado y acuñado de parras y cepas en la cruz para airear esa zona.
Eutiposis <i>Eutypa lata</i> <i>Eutypa armeniaca</i>	<p>Observación de síntomas durante la brotación y en madera.</p> <p>Intervenir durante la labor de poda, sobre las heridas.</p>	<p>Benomilo (R) Carbendazima (R) Metil tiofanato (R) Triadimefop pasta (R) Ciproconazol (R)</p> <p><i>Máximo 1 aplicación al año</i></p>	Herramientas de poda que incorporan mecanismos de aplicación directa a las heridas de un producto fungicida, en el mismo momento de efectuar el corte.	<p>Tratamientos preventivos dirigidos a las heridas para impedir la entrada del hongo.</p> <p>Poda severa hasta alcanzar madera sana para forzar el rebrote de la cepa.</p> <p>Quema de restos de poda</p> <p>Retraso de esta labor todo lo posible.</p>

Excoriosis <i>Phomopsis viticola</i>	Observación de síntomas en brotación y durante la poda para detectar los daños en la base de los brotes y los racimos. Efectuar los tratamientos antes del desborre.	Diclofluanida (R) Folpet (R) Mancozeb (R) Maneb (R) Metiram (R) <i>Máximo 1-2 aplicaciones al año</i>	Eliminar madera con síntomas durante la poda. Quemar restos de poda. No tomar material para injertar de plantas afectadas.
Podredumbre acida <i>Levaduras y bacterias</i>	Observar daños en racimos, al inicio de la maduración.		Reducir el vigor. Evitar la aparición de heridas en las bayas por diferentes causas. No manipular los racimos hasta la recolección
Podredumbres secundarias <i>Aspegillus niger</i> <i>Alternaria sp.</i> <i>Rhizopus nigricans</i> <i>Cladosporium herbarum</i> <i>Penicillium sp.</i>	Observar presencia de daños en racimos desde el inicio de madurez.	Pueden utilizarse productos formulados a base de talco o materias resacantes no fungicidas, siempre que estén autorizadas en el cultivo	Evitar la presencia de heridas en los racimos. Reducir el vigor del cultivo. No manipular los racimos hasta el momento de la recolección.
Entrenudo corto Virus del grupo Nepovirus	Detección de síntomas en brotes, hojas y racimos.		Evitar el cultivo en parcelas afectadas de nematodos vectores. Utilizar material vegetal libre de virus, tanto en el pie como en la variedad.
Enrollado Virus del grupo de los Closterovirus	Detección de síntomas en racimos, sarmientos, hojas y raíces.		Utilizar material vegetal libre de virus.
Madera rizada Virus del grupo de los Closterovirus	Detección de síntomas en madera en la zona del injerto.		Utilizar material vegetal libre de virus.
Podredumbre de raíz <i>Armillaria mellea</i> <i>Rosellinia necatrix</i>	Detección de daños y determinación de los agentes causantes durante el cultivo y al instalar una plantación.	Utilizar el hongo antagonista: <i>Trichoderma viride</i> respecto a <i>Armillaria</i> .	Utilización de microondas para esterilizar suelos contaminados. No elegir zonas de fácil encharcamiento para instalar un cultivo. Evitar plantar en terreno que haya estado dedicado al cultivo de plantas leñosas afectadas por estos hongos. Eliminar todo resto vegetal del cultivo anterior. Utilizar portainjertos sanos.

ANEXO IV

Herbicidas permitidos en Programas de Producción Integrada de VID

TIPO DE ACCIÓN	PRODUCTOS	RECOMENDACIONES
FOLIARES	Diquat + Paraquat Glifosato Sulfosato Guosinato de amonio Fluazifop-butil	En todos los casos, aportaciones máximas de producto de 1 litro/hectárea de cultivo y tratamiento, durante el periodo vegetativo, y de 4 litros/hectárea, en parada invernal. Las dosis máximas totales permitidas son de 5 litros/hectárea de cultivo.
REMANENTES	Recomendados: Oxifluorfen Pendimetalina Tolerados: Terbutilazina Napropamida Simazina	En ningún caso se sobrepasarán aportaciones por hectárea de cultivo superiores al 50% de las Dosis autorizadas, realizando estas aplicaciones preferentemente antes del inicio de la brotación.